

DECRETO ALCALDICIO N° 325 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

29 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 101 de fecha 25.01.2024 de la Direccion de Desarrollo Comunitario , mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **PODOLOGIA, ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LA UCAM Y CUPOS SOCIALES.**

DECRETO

: **AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de un Audiovisualista.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Jessica Bernaldes Verdugo Encargada CDC Los Lirios ,Sra. Karen Poveda Marín Encargada Programa Asistencialidad ,Sra. Cyntia Lopez Rios Encargada Departamento de Cultura.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 Otros , Servicios técnicos y profesionales , Programas Sociales , Adulto Mayor, del prepuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo.-